

Estimado/a solicitante, en relación con su solicitud, se ha dictado un **Acuerdo** que en síntesis establece que la información que requiere en relación a “estructura orgánica completa con puesto y nombre del servidor público”, está disponible al público en el portal del Municipio de Monterrey en la liga: http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Resoluciones/SEDUE_2018_07_Formato_95_II_A_Estructura_Organica.xlsx y http://www.monterrey.gob.mx/pdf/nomina/2018/SAD_2018_06_Formato_95_IX_Remuneracion_bruta_y_neta_2Q.XLSX, en la cual podrá encontrar los puestos de cada servidor público que labora en esta Secretaría, para facilitar la búsqueda, se adjunta al presente como ANEXO “A”, el listado con los nombres completos del personal adscrito a esta secretaria. En relación a “correos y teléfonos directos”, también se encuentran disponibles en el Portal del Municipio de Monterrey en la liga: http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Resoluciones/SEDUE_2018_07_Formato_95_VIII_Directorio.xlsx, haciendo la aclaración que no todo el personal cuenta con correos electrónicos oficiales, ni con teléfono con extensión directa, poniendo a su disposición número telefónico, extensión y correos por área específica:

AREA	TELEFONO	EXTENSION	CORREO
OFICINA DEL SECRETARIO	8130-6565	6445	ycantu@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE CONTROL URBANO	8130-6565	6497	mpaloma@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE PROYECTOS TECNICO	8130-6565	6499	pgallegos@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES	8130-6565	6444	ppasalazar@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE ECOLOGIA	8130-6565	6942	bguerra@monterrey.gob.mx

El **Acuerdo** establece textualmente lo siguiente:

“En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 07 de agosto de 2018

VISTA: La solicitud de información pública presentada ante Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey por vía electrónica a través del **Sistema Infomex Nuevo León, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia**, habilitado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado el día 31 de julio de 2018, a las 12:10 horas, y teniéndose por recibida legalmente el mismo día, registrada bajo el número de folio 01471518, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Acceso a información. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, establece en esencia, en su artículo 4 que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y que toda la información en posesión de los sujetos obligados, salvo la confidencial y la clasificada temporalmente como reservada, es pública y accesible a cualquier persona en los términos y

condiciones que se establezcan en esta Ley, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y tratados internacionales; no pudiendo negarse el acceso a la información estableciendo causales distintas a las señaladas en esta Ley.

SEGUNDO. Marco de competencia del sujeto obligado. Que de conformidad con los artículos 86, 94, 95 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y, artículo 16 fracción X, 93 y 94, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, este sujeto obligado tiene entre sus atribuciones, respecto de la Administración Pública Municipal de Monterrey, ejercer las atribuciones que en materia de Administración Urbana, Control Urbano, Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente consignan a favor de los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás ordenamientos legales; ejecutar planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano y del equilibrio ecológico y protección al ambiente dentro de su jurisdicción y competencia; participar en la elaboración, revisión y ejecución de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, tomando en consideración los criterios urbanísticos, ecológicos, de vivienda, recreación, vialidad y transporte; aplicar las medidas de seguridad que se requieran e imponer las sanciones que procedan en caso de infracción; participar con la representación municipal en las diferentes tareas, relativas en los aspectos señalados, en el caso de la planeación y ordenación conjunta y coordinada de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey; entre otras.

TERCERO. Días y horarios hábiles. Que en los artículos 3 fracción XVII y 151 de la Ley de Transparencia, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Servicio Civil del Estado, el Convenio Laboral, el último párrafo del Artículo Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la configuración que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información ha realizado en el Sistema Infomex Nuevo León ligado a la Plataforma en cita, se establecen los días y horarios hábiles para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública y datos personales, los cuales se reconocen en el Acuerdo del Contralor Municipal de Monterrey publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de diciembre de 2017, conforme a lo siguiente: Se reconoce que las solicitudes presentadas después de las 15:00 horas, se entenderán recibidas el día hábil inmediato siguiente, y que son inhábiles para el cómputo de los plazos respectivos los que corresponden al período vacacional de invierno 2017, que comprende los días del 19 de diciembre de

2017 al 5 de enero de 2018, inclusivos; el periodo vacacional de primavera 2018, que comprende del 26 de marzo de 2018 al 06 de abril de 2018, inclusivos; también son días inhábiles los sábados y domingos; 1 de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 1 de mayo, 5 de mayo y 10 de mayo; 16 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; 17 de diciembre y 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral; por lo que en caso de que algún sujeto obligado de la Administración Pública del Municipio de Monterrey reciba solicitudes de información en los días, horario o períodos señalados, el término legal para su respuesta comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley de Transparencia.

Por tanto, la presente solicitud se tiene por recibida legalmente el día 31 de julio del año 2018 al haberse presentado en día y hora hábil, en términos de los dispositivos en cita.

CUARTO. Solicitud. Que el solicitante, requiere textualmente la siguiente información:

“Favor de compartir la estructura orgánica completa con puesto específico, nombre del servidor público, correo y teléfono directo.

Agradecería la información incluyera desde Secretario, Dirección según sea el caso, hasta un nivel operativo.

El formato requerido es en Excel editable.”

QUINTO. Análisis jurídico. Que los artículos 3 fracción XXX y 155 de la Ley de Transparencia, en síntesis prevén que por información se entiende los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar y que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Por tanto, toda vez que la persona solicitante requiere, en síntesis, **“Favor de compartir la estructura orgánica completa con puesto específico,**

nombre del servidor público, correo y teléfono directo. Agradecería la información incluyera desde Secretario, Dirección según sea el caso, hasta un nivel operativo. El formato requerido es en Excel editable.”, se observa que dicha información se encuentra en el portal del Municipio de Monterrey en la liga: http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Resoluciones/SEDUE_2018_06_Formato_95_II_A_Estructura_Organica.xlsx y http://www.monterrey.gob.mx/pdf/nomina/2018/SAD_2018_06_Formato_95_IX_Remuneraci%C3%B3n_bruta_y_neta_2Q.XLSX , en la cual podrá encontrar los puestos de cada servidor público que labora en esta Secretaria, para facilitar la búsqueda, se adjunta al presente como ANEXO “A”, el listado con los nombres completos del personal adscrito a esta secretaria. En relación a “correos y teléfonos directos”, también se encuentran disponibles en el Portal del Municipio de Monterrey en la liga: http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2018/Resoluciones/SEDUE_2018_06_Formato_95_VIII_Directorio.xlsx , haciendo la aclaración que no todo el personal cuanta con correos electrónicos oficiales, ni con teléfono con extensión directa, poniendo a su disposición número telefónico, extensión y correos por área específica:

AREA	TELEFONO	EXTENSION	CORREO
OFICINA DEL SECRETARIO	8130-6565	6445	ycantu@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE CONTROL URBANO	8130-6565	6497	mpaloma@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE PROYECTOS TECNICO	8130-6565	6499	pgallegos@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES	8130-6565	6444	ppasalazar@monterrey.gob.mx
DIRECCION DE ECOLOGIA	8130-6565	6942	bguerra@monterrey.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Resulta procedente admitir a trámite la solicitud de acceso a la información que se analiza.

SEGUNDO: Comuníquese a la persona solicitante que, conforme a los razonamientos lógico jurídicos expresados en el apartado de Considerandos del presente Acuerdo, resulta procedente notificarle que la información se encuentra disponible en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente instrumento.

TERCERO: Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 167 al 171 de la Ley de Transparencia, podrá interponer, por sí mismo o a

través de su representante, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en sus oficinas ubicadas en Ave. Constitución número 1462-1, Edificio Maldonado, Centro, Monterrey, o bien por vía electrónica por medio del Sistema Infomex Nuevo León ligado a la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: <http://nl.infomex.org.mx/> o directamente a través de esta última en caso de que se haya presentado en la misma. También podrá interponerlo en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicadas en el Piso C-1 del Condominio Acero en Zaragoza No. 1000 Sur, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, o bien a través del correo electrónico transparencia.sedue@monterrey.gob.mx.

CUARTO. Al quedar firme el presente Acuerdo, debe darse de baja y archivarse como asunto totalmente concluido el expediente formado con motivo de la solicitud de acceso a la información pública que se responde mediante el mismo.

NOTIFÍQUESE. en el medio autorizado por la persona solicitante o, en su defecto, en la tabla de avisos de esta Unidad. Así, de conformidad con los artículos 3 fracción LI, 58, 146 a 165 y demás relativos de la Ley de Transparencia, y el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 28 de diciembre de 2016 para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas ante este sujeto obligado, es que lo acuerda y firma el suscrito titular de la Unidad de Transparencia Lic. Héctor Francisco Reyes López de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Monterrey, Nuevo León. **RÚBRICAS.**"

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

RÚBRICA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ANEXO "A"

PATERNO	MATERNO	NOMBRE
HERRERA	MALDONADO	EFRAIN
GALLEGOS	CRUZ	PATRICIA
RODRIGUEZ	CAVAZOS	JESUS EDUARDO
PERALES	SOTO	CLAUDIA JANETH
BERISTAIN	SALAZAR	INGRID
VAZQUEZ	IBARRA	ROBERTO CESAR
IBARRA	MARISCAL	GERARDO
RODRIGUEZ	LOPEZ	LIDIA
FIGON	GOMEZ	GRISELDA GUADALUPE
QUINONES	RAMOS	VERONICA
SALAZAR	FRAIRE	MARIA ELENA
TORRES	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ	MARTINEZ	JAVIER GUADALUPE
NUNEZ	PRADO	MARIA DE LOS ANGELES
LOERA	MENDOZA	JESUS JAVIER
ZAMARRIPA	OCHOA	JORGE EDUARDO
CRUZ	ANGUIANO	MARIA ISABEL
NAJERA	REYNA	ZOILA VANEZA
CABRERA	TOVAR	FRANCISCO JAVIER
CAVAZOS	GARZA	REFUGIO ALFREDO
GUZMAN	MARTINEZ	JUDITH
DIMAS	ESTRADA	RAMON
SOTO	AGUILAR	JUAN CARLOS
CHAVEZ	IBARRA	FLOR LIZBETH
HERNANDEZ	REYES	YOLANDA
RODRIGUEZ	JIMENEZ	JUAN MARTIN
VAZQUEZ	ESPARZA	EFRAIN
PEBORTH	ALANIS	MARIA LUCERO
TORRES	SANCHEZ	ESTHER ARACELY
REYES	LOPEZ	HECTOR FRANCISCO
DELGADO	COBOS	ADRIANA ELIZABETH
ARRIETA	MENAUT	ERNESTO
GARCIA	CANTU	JORGE EUGENIO
PEREZ	VIZZUETT	ADRIANA TERESA
CORONADO	CHAVEZ	JOAQUIN HERNAN
MARTINEZ	AMAYA	KAREN ANAIS
CANTU	MACIAS	GEORGINA JEANETT
DE LA FUENTE	VALENZUELA	SERGIO EDUARDO
CRUZ	FABELA	MARIA
RIVERA	RODRIGUEZ	GERMAN REYNALDO



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Oficio Número 479/2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de
información número 01471518

HERRERA	VILLANUEVA	RAFAEL
VILLARREAL	TREVIÑO	JACOBO JESUS
DE LA GARZA	LOZANO	ALLAN OBEDT
ALEJANDRO	SUSTAITA	HECTOR IVAN
CANTU	QUIROZ	NORA LETICIA
GONZALEZ	MARTINEZ	DANIEL EDUARDO
ACOSTA	ALVAREZ	EFRAIN
YRAZOQUI	DE LA FUENTE	ESTEBAN
DOMINGUEZ	GONZALEZ	BELEM ALBA
MORALES	NAVARRO	ERIKA
SCOTT	CARRILLO	FRANCELY EDITH
DOMINGUEZ	ALEJO	ALMA AZUCENA
AYALA	GARCIA	ROSA NELLY
DORIA	MEDELLIN	OSCAR
GALLARDO	TEJEDA	WALTER
DE LA ROSA	AVALOS	VIVIANA
DURAN	CERDA	JOSE MANUEL
CANTU	WONG	YONIA YAMIRA
TORRES	HERNANDEZ	LILIANA ABIGAIL
LOPEZ	ESCALON	JOSE ERASMO
HOLGUIN	AGUIRRE	JUAN CARLOS
HUIDOBRO	LLABRES	ALBERTO
VILLEGAS	BONILLA	FERNANDA ELIZABETH
SALAZAR	GARCIA	JESUS ALFONSO
PALOMO	SALAZAR	MARIA GUADALUPE
SALAS	PARRA	GRACIELA
CASTILLO	GONZALEZ	VIRGINIA
MORALES	JUAREZ	SAUL ANTONIO
ZAPATA	CERDA	LILIANA AIDE
ARANDA	CELESTINO	MALENY CORAL
MARTINEZ	BARRON	DANIEL EDUARDO
SALAZAR	RUBIO	ADRIANA
ZAMUDIO	VILLANUEVA	VANESA
HERNANDEZ	RAMIREZ	GERARDO MARTIN
VALDES	ROSAS	HUMBERTO
GARZA	DUQUE	SERGIO ALAN
ORTIZ	ELIZONDO	ANA KARINA
RAMIREZ	ACOSTA	OLGA CRISTINA
CERVANTES	LIMON	EDGAR ANTONIO
MARTINEZ	CASTILLO	JESUS ALEJANDRO
CORNU	SANDOVAL	SAMANTHA
QUINTERO	LOPEZ	JESUS ADRIAN
MARTINEZ	DELGADO	LAURA PATRICIA
SEGURA	HERRERA	BEATRIZ ADRIANA
BRIONES	GAMEZ	INDIRA JANET

Oficio Número 479/2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de información número 01471518

FLORES	LIRA	ITALIA SAGRARIO
GARZA	RODRIGUEZ	FRANCISCO
CONTRERAS	MORENO	MAYRA GUADALUPE
FLORES	GUTIERREZ	BLANCA DIANA
GONZALEZ	LEIJA	MONICA LIZETH
CUEVA	CILLARREAL	ANA KARINA
GONZALEZ	CORTEZ	MARIA ISABEL
MONTANEZ	VARGAS	MARTHA
GUERRA	CASTANEDA	BARBARA MABEL
REYNA	ESCALON	MARIA GUADALUPE
MARTINEZ	OVIEDO	NORMA ANGELICA
DAVILA	REYNA	GABRIEL ALFREDO
RAMIREZ	LOZANO	RODRIGO
MARTELL	QUEZADA	OLIVIA
PEREZ	CONTRERAS	JORGE HUMBERTO
GARCIA	DE LEON	JOSE JAIME
MARENTES	LARA	ABRIL LILIANA
LEAL	MACIAS	JOSE LUIS
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE PASCUAL
ARREDONDO	VILLARREAL	AZALEA
QUINTERO	COLUNGA	EMMA ANGELICA
HERRERA	MALDONADO	JORGE ERNESTO
CAVAZOS	CANTU	MARTHA ISABEL
ALVAREZ	RODRIGUEZ	SERGIO
HERNANDEZ	OVALLE	MARTIN ALEJANDRO
BORTONI	VAZQUEZ	LUIS HORACIO